



Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de Mayo del 2018

VISTO:

El Memorando N° 004-DADG-HHV-2018, de la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, solicitando la aprobación del Listado de Medicamentos e Insumos para los Coches de Paro y la Ambulancia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla; siendo responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, según señala el artículo VI del acotado dispositivo;

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es una Institución Pública de Tercer Nivel, orientada a prestar servicios especializados en Salud Mental y Psiquiatría, teniendo entre sus objetivos funcionales generales previstos en el artículo 8° de nuestro Reglamento de Organización y Funciones: Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en la atención Ambulatoria, Hospitalización, Emergencia y en Salud Mental;

Que, mediante Memorando N° 432-SF-HHV-2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, la Jefa del Servicio de Farmacia comunica a la Dirección General del Hospital, que el Comité Farmacoterapéutico se reunió con las Jefaturas de Departamentos y Servicios para determinar el Listado de Medicamentos y/o Insumos que formarán parte de los Coches de Paro y la Ambulancia, por lo que solicita la emisión de la Resolución que apruebe el listado que adjunta;

Que, el referido Memorando adjunta el Acta de Reunión del Comité Farmacoterapéutico, del 27 de noviembre del 2017, realizado con el objeto de determinar el Listado de Medicamentos y/o insumos que formarán parte de los Coches de Paro y la Ambulancia, según listado de medicamentos y dispositivos médicos suscrito por la Jefatura del Servicio de Farmacia;

Que, con Memorando N° 017-HHV/ENF-2018, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica que en reunión de trabajo con la Jefatura del Servicio de Farmacia y personal a cargo del manejo y distribución de insumos, se consideró conveniente dotar los coches de paro con la cantidad mencionada en el referido listado, indicando que la cantidad es mínima, pero necesaria para una emergencia que pudiese darse en los pabellones;

Que, mediante el Memorando N° 004-DADG-HHV-18, de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección Adjunta de la Dirección General remite el listado de medicamentos y/o insumos requeridos para los Coches de Paro y Ambulancia, solicitando la aprobación respectiva, para cuyo efecto debe emitirse el correspondiente acto resolutorio;





Nº 122-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 22 de Mayo del 2018

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Departamento de Apoyo al Tratamiento, Departamento de Enfermería, Oficina de Gestión de la Calidad, Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Listado de Medicamentos e Insumos (Dispositivos médicos) para los Coches de Paro y la Ambulancia, que en Anexo adjunto forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento deberá disponer la revisión periódica de los Coches de Paro a través del Servicio de Farmacia, verificando el stock, la reposición y condiciones de almacenamiento de los medicamentos e insumos (Dispositivos médicos); verificación que también corresponde realizar por el Departamento de Enfermería.

Artículo 3º.- La Oficina de Estadística e Informática queda encargada de publicar el contenido de la presente Resolución Directoral y del respectivo Anexo adjunto.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Lúz-Gueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149 RNE 12799

GLCV/egc.
Distribución:
SDG
DSMAG
DAT
ENFERMERIA
OEA
OAJ
OCI
INFORMARTICA
INTERESADOS
FILE IV RESOLUCIONES - 2018

MEDICAMENTOS DE COCHE DE PARO

MEDICAMENTOS	STOCK
ADENOSINA 6 MG/ 2ML	01
AMINOFILINA 250 MG/10ML - INY	01
AMIODARONA 150 MG – INY	01
ATROPINA SULFATO 0.5 MG/ML – INY	05
CALCIO GLUCONATO 10% - INY – 10 ML	01
CLORFENAMINA MALEATO 10 MG/ML – INY	02
DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG – INY/ML	05
DEXTROSA 33% INY – 20 ML	01
DEXTROSA AD 5% X 1 LIT	01
DIAZEPAM 5 MG/ML – INY – 2 ML	05
DOBUTAMINA 250 MG/ 20 ML INY.	01
DICLOFENACO SODICO 25 MG/ML – INY – 3 ML	02
DIMENHIDRATO 10 MG/ML INY – 5 ML	01
DINITRATO DE ISOSORBIDA 100 MG/ 100 ML INY	01
DOPAMINA CLORHIDRATO 40 MG/ML – INY – 5 ML	01
EPINEFRINA CLORHIDRATO 1 MG/ML – INY	02
ESCOPOLAMINA N – BUTIL BROMURO 20 MG/ML – INY	02
ETILEFRINA 10 MG/ML – INY	01
FENITOINA SODICA 50 MG/ML – INY – 2 ML	05
FENOTEROL 5 MG/ 20 ML	01
FLUMAZENIL 0.5 MG/ 5 ML	02
FUROSEMIDA 10 MG/ML – INY – 2 ML	01
HALOPERIDOL 5 MG/ 1 ML	10
HICROCORTISONA SUCCINATO SODICO 100 MG – INY	01
LIDOCAINA CLORHIDRATO + PRESERV. S/EPINEFRINA – INY 2	01
MANITOL 20%/ 10 ML	02
METAMIZOL SODICO 500 MG/ML – INY – 2 ML	04

METIL PREDNISOLONA 40 MG/ 1 ML	01
MIDAZOLAM 5 MG/ 5 ML	10
OMEPRAZOL 40 MG – INY	01
ORFENADRINA CITRATO 30 MG/ML – INY – 2 ML	02
POLIGELINA 500 ML	02
POTASIO CLORURO 20% - INY – 10 ML	01
RANITIDINA CLORHIDRATO 25 MG/ML INY – 2 ML	01
SODIO BICARBONATO 8.4% - INY - 20 ML	02
SODIO CLORURO 0.9% - INY – 1 LIT.	01
SODIO CLORURO 20% - INY – 20 ML	02
TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML – INY	02

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

Dra. Mariene Barreda Torres
 Jefe del Servicio de Farmacia
 C.O.F.P. 09851

INSUMOS DE COCHE DE PARO

DISPOSITIVOS MEDICOS	STOCK
BOLSA COLECTORA	01
CANULA NASAL DE OXIGENO	01
CATETER ENDOVENOSO CENTRAL 3	01
CATETER IV N°22	01
CATETER IN N°18	01
CATGUT CROMICO 5/0 CON AGUJA CORTANTE	01
EQUIPO DE VENOCCLISIS C/A	01
EQUIPO MIGROGOTERO CON VOLUTROL	01
GUANTES QUIRURGICOS 7 ½	02
JERINGA DESCARTABLE 5 ML C/AGUJA 21 X 1 ½	05
JERINGA DESCARTABLE 10 ML C/AGUJA 21 X 1 ½	05
JERINGA DESCARTABLE 20 ML C/AGUJA 21 X 1 ½	01
JERINGA 1 CC	02
MASCARA DE OXIGENO	01
MASCARILLA PARA NEBULIZACION	01
SEDA NEGRA 5/0 C/AGUJA BORDE CORTANTE	01
SEDA NEGRA 3/0 C/AGUJA BORDE CORTANTE	01
SONDA FOLEY 14	01
SONDA FOLEY 16	01
SONDA NASOGASTRICA N°14	01
TUBO ENDOTRAQUEAL 7 ½	01
TUBO ENDOTRAQUEAL 8 ½	01
TUBO MAYO 7.5	01

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMIJIO VALDIZÁN

Dra. Marlene Barreda Torres
Jefe del Servicio de Farmacia
C.Q.F.P. 09851